Bogotá D.C, 09 de noviembre de 2026.

Doctora.
SANDRA MILENA JIMENEZ CASTAÑO
Asesora Dirección General UAESP
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP Ciudad.

Respetada Doctora:

Me permito presentar mi propuesta como contratista para "DG-019 *Prestar servicios profesionales para apoyar la articulación y seguimiento de la planeación institucional, con énfasis en la operación y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, indicadores, planes de mejoramiento y control documenta".* De igual forma, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

1. Que poseo la capacidad legal para presentar cada uno de los ofrecimientos hechos en la propuesta.
2. Que conozco las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar o en posibles conflictos de interés reales, potenciales o aparentes.
3. Que conozco las condiciones técnicas de tiempo, modo y lugar, así como las demás especificaciones señaladas en el estudio previo para la ejecución del contrato y las acepto comprometiéndome a cumplir con cada una de ellas.
4. Que el valor de los honorarios mensuales para las actividades a desarrollar se estima en la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000) M/CTE y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones tributarias de ley, que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.
5. Que me obligo con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS-UAESP-, a no utilizar el objeto de este contrato o usar a la UNIDAD, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, como lavado de activos, financiación del terrorismo narcotráfico, captación ilegal de dineros y, en general cualquier actividad ilícita o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas. En consecuencia, me comprometo a informar de manera inmediata a la UNIDAD, sobre cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato.
6. Que todos los documentos que aporto con la presente propuesta para la suscripción del futuro contrato son veraces y que autorizo a la UAESP de manera previa, expresa e inequívoca para la recolección de mis datos personales, así como el tratamiento, almacenamiento y uso de la información para la contratación y todos los aspectos atinentes al CONTRATO, así como la publicación de la información de mi hoja de vida.
7. Que el plazo de ejecución del contrato será el que la entidad considere pertinente.
8. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
   - UAESP, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales, incluidos los sensibles que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad. De la misma manera, manifiesto que se me ha informado que, como titular de datos personales sensibles, no estoy obligado a otorgar autorización sobre esta clase de datos.
9. Como titular de la información, declaro que conozco mis derechos, en el sentido de actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización o solicitar la supresión de los datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos mediante correo: uaesp@uaesp.gov.co y datospersonales@uaesp.gov.co.
10. Igualmente, manifiesto que conforme lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012, conozco que la UAESP se encuentra ubicada en la Av caracas # 53-80 en la ciudad de Bogotá, D.C. Conmutador (+57) 601 3580400 y que la política de privacidad y tratamiento de datos se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace: Política tratamiento de datos Personales

Atentamente,



Nombre: Cristhian Camilo Rodriguez Melo
Documento de identidad: 1.031.128.086
Dirección de domicilio: Carrea 26a # 42 – 65
Teléfono: 3224212508
Correo electrónico: criscarome001@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25228-371905 CND
Fecha de Expedición: **19/10/2017**

Nombre:
CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ MELO

Identificación:
C.C. 1031128086

Profesión:
INGENIERO INDUSTRIAL

Institución:
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4837514

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ MELO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1031128086, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 25228-371905 desde el 19 de Octubre de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1466.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Octubre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ MELO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1031128086, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CRISTHIAN
Segundo Nombre:	CAMILO
Primer Apellido:	RODRIGUEZ
Segundo Apellido:	MELO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1031128086
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 27 días del mes de OCTUBRE de 2026, a las 22:24:51.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ MELO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1031128086** de BOGOTA D.C.

(MIL TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:33:37 PM horas del 27/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1031128086**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ MELO CRISTHIAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305534440

PIB
11:07:58

Bogotá DC, 28 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ MELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1031128086:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

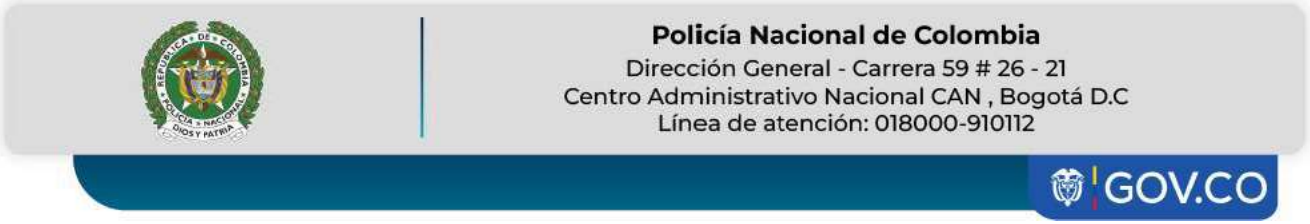
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/10/2026 10:39:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1031128086** y Nombre: **CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ MELO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150440557** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112
GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de octubre de 2026, a las 22:41:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1031128086
Código de Verificación	1031128086261027224137

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:45:03 horas del 27/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1031128086,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ MELO CRISTHIAN CAMILO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UAESP**, con NIT **900126860-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1031128086 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/10/2026 11:06 PM

Código Verificación: **FQWP39YXUL**

Válida hasta: **28/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970

Acreditación Institucional de Alta Calidad: Resolución 9520 del 06 de septiembre de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

CONSIDERANDO QUE:

CRISTHIAN CAMILO RODRÍGUEZ MELO

C.C 1031128086 BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE POSGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PROYECTOS

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 23 DE 2021

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

ANOTADO AL LIBRO 4 FOLIO NO. 73 26PE DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

26801

UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970

CONSIDERANDO QUE:

CRISTHIAN CAMILO RODRÍGUEZ MELO

C.C. 1031128086 BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE PREGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGÍDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO INDUSTRIAL

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ, D.C., DICIEMBRE 9 DE 2016

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

43179

ANOTADO AL FOLIO NO. 214 28 II LIBRO 3 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2016

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Parroquial del Inmaculado Corazón de María

Licencia de Funcionamiento No. 755 - 4 - V - 77

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C. según Resolución No. 378 del 25 de Febrero de 1.993

Confiere a:

Cristhian Camilo Rodríguez Melo

Identificado(a) con C.C. o T.I. No. 900516-52320 Expedida en Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Obtuvo los logros que establece la ley 115 de 1.994 y Decreto reglamentario 1860 de 1.994 correspondientes al grado Once (11) de Educación Media Académica.

Rector

Secretaria

Anotado en el Libro del Colegio No. 2 Folio No. 2

Nota: No se Requiere Registro Según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994 Expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Dado en Bogotá, D.C., 25 de Noviembre de 2006

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 906-2026

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CONTRATISTA:	CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ MELO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.031.128.086
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ASIGNADOS, MEDIANTE EL USO DE LAS HERRAMIENTAS DISPUESTAS POR LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
VALOR INICIAL:	El presupuesto asignado para esta contratación es la suma de **SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 60.166.667) M/CTE**, incluido IVA si a ello hay lugar y cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, cifra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal publicado en la plataforma transaccional de SECOP II. NOTA: En todo caso, el valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	De acuerdo con las actividades a desarrollar, el plazo del contrato será de seis (6) meses y diez (10) días, o hasta 31 de diciembre de 2026, lo primero que ocurra, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	30/01/2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	9 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACION FINAL:	29 de abril de 2026

CONSIDERACIONES:

1.	Que a través de solicitud de trámite remitida con memorando No. 3-2026-4994 del 22 de abril de 2026, **El SUPERVISOR** del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 906-2026**, avaló la solicitud efectuada por **EL CONTRATISTA** de la **Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 906-2026,** en los siguientes términos: *"(…)* *Teniendo en cuenta la comunicación allegada por el contratista Cristhian Camilo Rodríguez mediante No. Radicado 1-2026-19880 de abril 20 de 2026 a través de la cual solicitó la terminación anticipada del contrato 906 de 2026, me permito remitir*

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

los documentos requeridos para adelantar dicha modificación así:

# CTO	NOMBRE CONTRATISTA	IDENTIFICACION CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
906 de 2026	Cristhian Camilo Rodríguez Melo	1.031.128.086	30 de enero de 2026	30 de abril de 2026

.(…)".

Que, por solicitud de la oficina de Asesora de Planeación, el contratista, radicó la solicitud de terminación, informando, que requería ésta partir del 29 de abril de 2026, así:

"Solicitud de terminación anticipada de contrato de prestación de servicios profesionales No. 906 de 2026 por motivos de índole personal",

" (…)

De manera atenta, yo Cristhian Camilo Rodríguez Melo identificado con cédula de ciudadanía 1.031.128.086 de Bogotá, en calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 906 de 2026, cuyo objeto contractual es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ASIGNADOS, MEDIANTE EL USO DE LAS HERRAMIENTAS DISPUESTAS POR LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, de manera respetuosa me permito solicitar la terminación anticipada del citado contrato. Esta solicitud obedece a razones de índole personal.

Por lo anterior, solicito respetuosamente que se adelante el trámite administrativo correspondiente para la terminación anticipada a partir del 30 de abril de 2026, aclarando que prestaré mis servicios hasta el 29 de abril del año en curso.(…)" (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Que, durante la ejecución del contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el contratista desde el 30 de enero de 2026 hasta el 29 de abril de 2026, por lo que la terminación anticipada del contrato debe hacerse efectiva a partir del 29 de abril de 2026, de acuerdo con la manifestación de la Contratista mediante radicación de 20 de abril de 2026.

Por otra parte, se debe indicar que, con corte al 22 de abril de 2026, el contratista habrá ejecutado VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($28.500.000) M/CTE, quedando un saldo del valor del contrato correspondiente a la suma DE TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($31.666.667) M/CTE, el cual deberá ser liberado a favor de la Secretaría Distrital del Hábitat. A continuación, se relaciona el siguiente balance

	financiero: **DESCRIPCION** / **VALOR** Valor inicial del Contrato — $ 60.166.667 Valor total pagado al contratista — $ 19.316.667 Valor pendiente de pago al contratista (correspondiente al periodo del (01/04/2026 al 29/04/2026) — $ 9.183.333 Valor total ejecutado por el contratista (30/01/2026 al 29/04/2026) — $28.500.000 Saldo del contrato a liberar — $ 31.666.667 Que, por todo lo anterior, teniendo en cuenta la manifestación personal y voluntaria realizada por la contratista de no poder continuar con la ejecución del contrato por las razones antes transcritas, se solicita a la Dirección de Contratación adelantar la TERMINACIÓN ANTICIPADA del contrato de prestación de servicios profesionales No. 906-2026.
2.	Que como consecuencia de la solicitud efectuada por **EL SUPERVISOR** del contrato con el fin de garantizar el equilibrio financiero y la adecuada aplicación de recursos, dando cumplimiento a los principios que rigen la contratación pública en materia de eficiencia y economía, resulta necesario proceder a la **Terminación Anticipada Por Mutuo Acuerdo** y precisar el plazo de ejecución a fin de garantizar el pago de los honorarios de manera proporcional a los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de terminación e igualmente debe reducirse el valor correspondiente.
3.	Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición legal para suscribir esta terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación del contrato.
4.	Que esta Terminación Anticipada Por Mutuo Acuerdo No. 906-2026, se rige por las siguientes:
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	**PRIMERA.- TERMINAR ANTICIPADAMENTE Y DE MUTUO ACUERDO** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 906 de 2026, a partir del 29 de abril de 2026; teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** prestará efectivamente sus servicios **hasta el 29 de abril de 2026**.
2.	**SEGUNDA. –** Conforme con la Cláusula Primera, **ESTABLECER** como plazo de ejecución final del contrato es de TRES (3) MESES , correspondiente al periodo comprendido entre el 30 de enero de 2026 y el 29 de abril de 2026
3.	**TERCERA.** De acuerdo con la cláusula anterior, **ESTABLECER** como valor final del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 906-2026, la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($28.500.000) M/CTE**., incluido IVA si a ello hay lugar y cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar y que deba incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento del contrato, **NOTA:** La certificación expedida por el Dirección financiera mediante memorando 3-2026-4978 del 22 de abril de 2026 del contrato profesionales No. 906-2026, así como el saldo de este hace parte integral de la novedad contractual

4.	**CUARTA.** - Conforme a la cláusula primera, **ORDENAR** la liberación del saldo sin ejecutar por valor de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($31.666.667) M/CTE** **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la Entidad Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del Contrato.
5.	**QUINTA. - EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la Entidad Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del Contrato.
6.	**SEXTA. -** Esta terminación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 906-2026, será suscrita por las partes de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento, para constancia se firma de manera electrónica en la plataforma SECOP II.	

Proyecto: John Paulino Campos Molina - Contratista Dirección de Contratación
Revisó: Andrea Patricia Fuentes Guerrero - Contratista Dirección de Contratación
Aprobó: Alfredo Gómez Arboleda - Contratista Subsecretaría Corporativa.
Revisó: José Alexander Moreno Páez - Director de Contratación (E)

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

HACE CONSTAR

Que **CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ MELO,** Identificado con cédula de ciudadanía No. **1031128086** suscribió con la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **NIT. 899.999.074-4**, el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

Número de Contrato	**CVP-CTO-607-2025**
Objeto	Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora de Planeación en la gestión de las acciones de fortalecimiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y gestionar el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad en plataforma respectiva.
Obligaciones Específicas	**1.** Apoyar la actualización de la documentación y mejora continua del SIG y gestionar la publicación de los documentos del SIG, tanto en la carpeta de Calidad como en la página web de la entidad. **2.** Apoyar la formulación, monitoreo y reporte de los planes de mejoramiento de la Entidad y realizar seguimiento a las acciones de mejora de competencia de la Oficina Asesora de Planeación. **3.** Apoyar en el seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Caja de la Vivienda Popular. **4.** Apoyar en la consolidación, publicación del Plan Operativo Anual de Inversión y del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad en la plataforma SECOP II, así como en el seguimiento de la ejecución y la pertinencia de las modificaciones y/o ajustes. **5.** Apoyar en el reporte, consolidación y seguimiento de los planes institucionales de la Caja de la Vivienda Popular. **6.** Apoyar en la consolidación y respuesta de requerimientos y solicitudes de todo tipo (derechos de petición, proposiciones, circulares del distrito, informes etc.) de la Oficina Asesora de Planeación. **7.** Asistir a las reuniones a las que sea convocada por la Oficina Asesora de Planeación, por otras áreas de la Caja de Vivienda Popular, o aquellas reuniones externas que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato.
Plazo	4 MESES Y 15 DIAS
Valor Total del Contrato	$32.400.000

Fecha Inicio	08-08-2025
Fecha de Terminación	22-12-2025
Estado	EJECUTADO

Se firma en Bogotá D.C., el 25 de febrero de 2026.

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Directora de Gestión Corporativa
Caja de la Vivienda Popular

Proyectó: Rocío Martínez Arias - Contratista Dirección Gestión Corporativa

(1) Vigencias menores del 2012 se verifican conforme el expediente contractual.
Vigencias entre 2013 y 2015 se verifican conforme el expediente contractual y el Sistema de Contratación - SISCO.
Vigencias mayores del 2016 se verifican conforme Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y II.

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

HACE CONSTAR

Que **CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ MELO,** Identificado con cédula de ciudadanía No. **1031128086** suscribió con la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **NIT. 899.999.074-4**, el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

Número de Contrato	**CVP-CTO-038-2025**
Objeto	Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora de Planeación en la gestión de las acciones de fortalecimiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y gestionar el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad en plataforma respectiva.
Obligaciones Específicas	**1.** Apoyar la actualización de la documentación y mejora continua del SIG y gestionar la publicación de los documentos del SIG, tanto en la carpeta de Calidad como en la página web de la entidad. 2. Apoyar la formulación y el monitoreo a los planes de mejoramiento de la Entidad; y elaborar los reportes pertinentes. **3.** Apoyar en el seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Caja de la Vivienda Popular. **4.** Apoyar en la consolidación, publicación del Plan Operativo Anual de Inversión y del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad en la plataforma SECOP II, así como en el seguimiento de la ejecución y la pertinencia de las modificaciones y/o ajustes. **5.** Apoyar en el reporte, consolidación y seguimiento de los planes institucionales de la Caja de la Vivienda Popular. **6.** Apoyar en la consolidación y respuesta de requerimientos y solicitudes de todo tipo (derechos de petición, proposiciones, circulares del distrito, informes etc.) de la Oficina Asesora de Planeación. **7.** Asistir a las reuniones a las que sea convocada por la Oficina Asesora de Planeación, por otras áreas de la Caja de Vivienda Popular, o aquellas reuniones externas que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato.
Plazo	6 MESES
Valor Total del Contrato	$43.200.000
Fecha Inicio	20-01-2025

Fecha de Terminación	19-07-2025
Estado	EJECUTADO

Se firma en Bogotá D.C., el 25 de febrero de 2026.

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Directora de Gestión Corporativa
Caja de la Vivienda Popular

Proyectó: Rocío Martínez Arias - Contratista Dirección Gestión Corporativa

(1) Vigencias menores del 2012 se verifican conforme el expediente contractual.
Vigencias entre 2013 y 2015 se verifican conforme el expediente contractual y el Sistema de Contratación - SISCO.
Vigencias mayores del 2016 se verifican conforme Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y II.

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

HACE CONSTAR

Que **CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ MELO,** Identificado con cédula de ciudadanía No. **1031128086** suscribió con la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **NIT. 899.999.074-4**, el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

Número de Contrato	**CVP-CTO-101-2024**
Objeto	Prestar servicios profesionales para apoyar a la OAP en el monitoreo de las acciones de fortalecimiento y sostenibilidad del SIG; así como la gestión del Plan Anual de Adquisiciones de la CVP en la plataforma SECOP II y el cumplimiento de los lineamientos de transparencia activa y derecho de acceso a la información pública.
Obligaciones Específicas	**1.** Apoyar la actualización de la documentación y mejora continua del SIG y gestionar la publicación de los documentos del SIG, tanto en la carpeta de Calidad como en la página web de la entidad. 2. Apoyar la formulación y el monitoreo a los planes de mejoramiento de la Entidad; y elaborar los reportes pertinentes. **3.** Apoyar las actividades de monitoreo periódico a la ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC; así como realizar las acciones para la implementación del componente de Racionalización de Trámites del PAAC, el registro de la Estrategia en la plataforma SUIT, y las actualizaciones y reportes correspondientes. **4.** Realizar la consolidación de las modificaciones solicitadas y cargar la información del Plan Anual de Adquisiciones de la CVP en la plataforma SECOP II; hacer seguimiento y generar los reportes pertinentes; y apoyar la elaboración de respuestas a los requerimientos internos y externos relativos a la gestión del P.A.A. en la plataforma SECOP II. **5.** Gestionar la publicación de informes y demás documentos en la página web, en cumplimiento de la Ley de Trasparencia y de Derecho de Acceso a la Información; y realizar revisiones y reportes trimestrales que permitan garantizar la actualización permanente del botón de Transparencia de la CVP. **6.** Apoyar la atención de solicitudes relativas al aporte de pruebas del SIG solicitadas por Control Interno Disciplinario a la OAP.
Plazo	4 MESES Y 25 DIAS

Valor Total del Contrato	$33.833.333
Fecha Inicio	06-03-2024
Fecha de Terminación	31-07-2024
Estado	EJECUTADO

Se firma en Bogotá D.C., el 25 de febrero de 2026.

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Directora de Gestión Corporativa
Caja de la Vivienda Popular

Proyectó: Rocío Martínez Arias - Contratista Dirección Gestión Corporativa

(1) Vigencias menores del 2012 se verifican conforme el expediente contractual.
Vigencias entre 2013 y 2015 se verifican conforme el expediente contractual y el Sistema de Contratación - SISCO.
Vigencias mayores del 2016 se verifican conforme Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y II.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
EN CALIDAD DE DELEGADA DE LA DIRECCION GENERAL
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **Nit. 899.999.074-4** celebró contrato con el señor **CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ MELO**, identificado con cédula de ciudadanía Nº **1031128086** y de conformidad con lo solicitado se refrendan los principales aspectos del mismo:

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	
Número de Contrato:	16	**Vigencia:** 2023
Objeto:	Prestar servicios profesionales para apoyar a la OAP en el monitoreo de las acciones de fortalecimiento y sostenibilidad del SIG; así como la gestión del Plan Anual de Adquisiciones de la CVP en la plataforma SECOP II y el cumplimiento de los lineamientos de transparencia activa y derecho de acceso a la información pública.	
Obligaciones Específicas:	**1-** Apoyar la actualización de la documentación y mejora continua del SIG y gestionar la publicación de los documentos del SIG, tanto en la carpeta de Calidad como en la página web de la entidad. **2-** Apoyar la formulación y el monitoreo a los planes de mejoramiento de la Entidad y elaborar los reportes pertinentes. **3-** Apoyar las actividades de monitoreo periódico a la ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC; así como realizar las acciones para la implementación del componente de Racionalización de Trámites del PAAC, el registro de la Estrategia en la plataforma SUIT, y las actualizaciones y reportes correspondientes. **4-** Realizar la consolidación de las modificaciones solicitadas y cargar la información del Plan Anual de Adquisiciones de la CVP en la plataforma SECOP II; hacer seguimiento y generar los reportes pertinentes; y apoyar la elaboración de respuestas a los requerimientos internos y externos relativos a la gestión del P.A.A. en la plataforma SECOP II. **5-** Gestionar la publicación de informes y demás documentos en la página web, en cumplimiento de la Ley de Trasparencia y de Derecho de Acceso a la Información; y realizar revisiones y reportes trimestrales que permitan garantizar la actualización permanente del botón de Transparencia de la CVP. **6-** Apoyar la atención de solicitudes relativas al aporte de pruebas del SIG solicitadas por Control Interno Disciplinario a la OAP. **7-** Las demás que sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual.	

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	
Número de Contrato:	16	**Vigencia:** 2023
Valor Total del Contrato:	$ 79.543.200	
Duración:	13 MESES 3 DIAS	
Fecha de Inicio:	24-01-2023	
Suspensión:	del 24 de agosto de 2023 hasta el 27 de agosto de 2023	
Fecha de Finalización:	29-02-2024	
Estado Actual:	EJECUTADO	

La presente certificación se expide conforme al sistema interno de contratación acorde con las vigencias de la Entidad. (1)

Por tratarse del Contrato de Prestación de Servicios, regido por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente certificación se expide a los (05) días del mes de marzo de 2024

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Directora de Gestión Corporativa
Caja de la Vivienda Popular

Elaboró: Rocío Martínez Arias Contratista de la Dirección de Gestión

(1) Vigencias menores del 2012 se verifican conforme el expediente contractual.
Vigencias entre 2013 y 2015 se verifican conforme el expediente contractual y el Sistema de Contratación - SISCO.
Vigencias mayores del 2016 se verifican conforme Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y II.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
EN CALIDAD DE DELEGADA DE LA DIRECCION GENERAL
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **Nit. 899.999.074-4** celebró contrato con el señor **CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ MELO**, identificado con cédula de ciudadanía Nº **1031128086** y de conformidad con lo solicitado se refrendan los principales aspectos del mismo:

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	
Número de Contrato:	13	**Vigencia:** 2022
Objeto:	Prestar servicios profesionales para apoyar a la OAP en el monitoreo de las acciones de fortalecimiento y sostenibilidad del SIG; así como la gestión del Plan Anual de Adquisiciones de la CVP en la plataforma SECOP II y el cumplimiento de los lineamientos de transparencia activa y derecho de acceso a la información pública.	
Obligaciones Específicas:	**1-** Apoyar la actualización de la documentación y mejora continua del SIG y gestionar la publicación de los documentos del SIG, tanto en la carpeta de Calidad como en la página web de la entidad. **2-** Apoyar la formulación y el monitoreo a los planes de mejoramiento de la Entidad y elaborar los reportes pertinentes. **3-** Apoyar las actividades de monitoreo periódico a la ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC; así como realizar las acciones para la implementación del componente de Racionalización de Trámites del PAAC, el registro de la Estrategia en la plataforma SUIT, y las actualizaciones y reportes correspondientes. **4-** Realizar la consolidación de las modificaciones solicitadas y cargar la información del Plan Anual de Adquisiciones de la CVP en la plataforma SECOP II; hacer seguimiento y generar los reportes pertinentes; y apoyar la elaboración de respuestas a los requerimientos internos y externos relativos a la gestión del P.A.A. en la plataforma SECOP II. **5-** Gestionar la publicación de informes y demás documentos en la página web, en cumplimiento de la Ley de Trasparencia y de Derecho de Acceso a la Información; y realizar revisiones y reportes trimestrales que permitan garantizar la actualización permanente del botón de Transparencia de la CVP. **6-** Apoyar la atención de solicitudes relativas al aporte de pruebas del SIG solicitadas por Control Interno Disciplinario a la OAP. **7-** Las demás que sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual.	
Valor Total del Contrato:	$ 70.563.240	

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	
Número de Contrato:	13	**Vigencia:** 2022
Duración:	12 MESES 13 DIAS	
Fecha de Inicio:	07-01-2022	
Suspensión:	del 23 de marzo de 2022 hasta el 4 de abril de 2022	
Fecha de Finalización:	19-01-2023	
Estado Actual:	EJECUTADO	

La presente certificación se expide conforme al sistema interno de contratación acorde con las vigencias de la Entidad. (1)

Por tratarse del Contrato de Prestación de Servicios, regido por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente certificación se expide a los (05) días del mes de marzo de 2024

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Directora de Gestión Corporativa
Caja de la Vivienda Popular

Elaboró: Rocío Martínez Arias Contratista de la Dirección de Gestión

(1) Vigencias menores del 2012 se verifican conforme el expediente contractual.
Vigencias entre 2013 y 2015 se verifican conforme el expediente contractual y el Sistema de Contratación - SISCO.
Vigencias mayores del 2016 se verifican conforme Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y II.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **Nit. 899.999.074-4** celebró contrato con el (la) señor(a) **CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ MELO**, identificado(a) con cédula de ciudadania Nº **1031128086** y de conformidad con lo solicitado se refrendan los principales aspectos del mismo:

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	
Número de Contrato:	609	**Vigencia:** 2021
Objeto:	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en las acciones de seguimiento, registro y mejoramiento de los procesos que integran el Sistema Integrado de Gestión con enfoque MIPG de la Caja de la Vivienda Popular; así como en la gestión del Plan Anual de Gastos e Inversión de la CVP en la plataforma Secop II y el cumplimiento de los lineamientos de la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública	
Obligaciones Específicas:	**1-** Acompañar y gestionar desde la Oficina Asesora de Planeación la revisión, actualización, seguimiento y mejora de los procesos, procedimientos, formatos, caracterizaciones y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión. **2-** Apoyar la revisión y consolidación de los reportes periódicos de las herramientas de gestión solicitados por la Oficina Asesora de Planeación a las áreas de la Entidad, en el desarrollo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión **3-** Apoyar y hacer seguimiento a la publicación de los documentos creados y actualizados en desarrollo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión, tanto en la intranet (carpetas de Calidad) como en la página web de la entidad, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública **4-** Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la gestión de actividades relacionadas con la elaboración, modificación y consolidación del Plan Anual de Gastos e Inversión de la CVP; así como su registro y actualización en la Plataforma Secop II. **5-** Asistir a las reuniones a las que sea convocado por la Oficina Asesora de Planeación, por otras áreas de la Caja de Vivienda Popular, o aquellas reuniones externas que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato. **6-** Las demás que sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual.	
Valor Total del Contrato:	$ 12.829.680	
Fecha de Inicio:	15-09-2021	
Fecha de Finalización:	14-12-2021	
Estado Actual:	EN EJECUCION	

La presente certificación se expide conforme al sistema interno de contratación acorde con las vigencias de la Entidad. (1)

Por tratarse del Contrato de Prestación de Servicios, regido por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente certificación se expide a los (17) días del mes de Octubre de 2021

MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular

Elaboró: María del Socorro Alvarez Cortes - Contratista

(1) Vigencias menores del 2012 se verifican conforme el expediente contractual.
Vigencias entre 2013 y 2015 se verifican conforme el expediente contractual y el Sistema de Contratación - SISCO.
Vigencias mayores del 2016 se verifican conforme Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y II.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
EN CALIDAD DE DELEGADA DE LA DIRECCION GENERAL
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **Nit. 899.999.074-4** celebró contrato con el señor **CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ MELO**, identificado con cédula de ciudadanía Nº **1031128086** y de conformidad con lo solicitado se refrendan los principales aspectos del mismo:

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	
Número de Contrato:	76	**Vigencia:** 2021
Objeto:	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en las acciones de seguimiento, registro y mejoramiento de los procesos que integran el Sistema Integrado de Gestión con enfoque MIPG de la Caja de la Vivienda Popular; así como en la gestión del Plan Anual de Gastos e Inversión de la CVP en la plataforma SECOP II y el cumplimiento de los lineamientos de la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.	
Obligaciones Específicas:	**1-** Acompañar y gestionar desde la Oficina Asesora de Planeación la revisión, actualización, seguimiento y mejora de los procesos, procedimientos, formatos, caracterizaciones y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión. **2-** Apoyar la revisión y consolidación de los reportes periódicos de las herramientas de gestión solicitados por la Oficina Asesora de Planeación a las áreas de la Entidad, en el desarrollo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. **3-** Apoyar y hacer seguimiento a la publicación de los documentos creados y actualizados en desarrollo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión, tanto en la intranet (carpetas de Calidad) como en la página web de la entidad, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública **4-** Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la gestión de actividades relacionadas con la elaboración, modificación y consolidación del Plan Anual de Gastos e Inversión de la CVP; así como su registro y actualización en la Plataforma SECOP II. **5-** Asistir a las reuniones a las que sea convocado por la Oficina Asesora de Planeación, por otras áreas de la Caja de Vivienda Popular, o aquellas reuniones externas que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato. **6-** Las demás que sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual.	
Valor Total del Contrato:	$ 29.935.920	
Duración:	5 MESES	

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	
Número de Contrato:	76	**Vigencia:** 2021
Fecha de Inicio:	10-02-2021	
Fecha de Finalización:	09-07-2021	
Estado Actual:	EJECUTADO	

La presente certificación se expide conforme al sistema interno de contratación acorde con las vigencias de la Entidad. (1)

Por tratarse del Contrato de Prestación de Servicios, regido por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente certificación se expide a los (05) días del mes de marzo de 2024

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Directora de Gestión Corporativa
Caja de la Vivienda Popular

Elaboró: Rocío Martínez Arias Contratista de la Dirección de Gestión

(1) Vigencias menores del 2012 se verifican conforme el expediente contractual.
Vigencias entre 2013 y 2015 se verifican conforme el expediente contractual y el Sistema de Contratación - SISCO.
Vigencias mayores del 2016 se verifican conforme Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y II.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **Nit. 899.999.074-4** celebró contrato con el (la) señor(a) **CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ MELO**, identificado(a) con cédula de ciudadania Nº **1031128086** y de conformidad con lo solicitado se refrendan los principales aspectos del mismo:

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	
Número de Contrato:	494	**Vigencia:** 2020
Objeto:	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en las acciones de seguimiento, registro y mejoramiento de los procesos que integran el Sistema Integrado de Gestión con enfoque MIPG de la Caja de la Vivienda Popular; así como en la gestión del Plan Anual de Gastos e Inversión de la CVP en la plataforma Secop II y el cumplimiento de los lineamientos de la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.	
Obligaciones Específicas:	**1-** Acompañar y gestionar desde la Oficina Asesora de Planeación la revisión, actualización, seguimiento y mejora de los procesos, procedimientos, formatos, caracterizaciones y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión. **2-** Apoyar la revisión y consolidación de los reportes periódicos de las herramientas de gestión solicitados por la Oficina Asesora de Planeación a las áreas de la Entidad, en el desarrollo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. **3-** Apoyar y hacer seguimiento a la publicación de los documentos creados y actualizados en desarrollo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión, tanto en la intranet (carpetas de Calidad) como en la página web de la entidad, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública **4-** Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la gestión de actividades relacionadas con la elaboración, modificación y consolidación del Plan Anual de Gastos e Inversión de la CVP; así como su registro y actualización en la Plataforma Secop II. **5-** Asistir a las reuniones a las que sea convocado por la Oficina Asesora de Planeación, por otras áreas de la Caja de Vivienda Popular, o aquellas reuniones externas que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato. **6-** Las demás que sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual.	
Valor Total del Contrato:	$ 35.638.000	
Fecha de Inicio:	22-05-2020	
Fecha de Finalización:	30-01-2021	
Estado Actual:	EN EJECUCION	

Código: 208-DGC-FHST
Versión: 7
Vigencia: 06-03-2020
Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

La presente certificación se expide conforme al sistema interno de contratación acorde con las vigencias de la Entidad. (1)

Por tratarse del Contrato de Prestación de Servicios, regido por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente certificación se expide a los (16) días del mes de Enero de 2021

MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular

Elaboró: Nelly María Guzmán - Contratista

(1) Vigencias menores del 2012 se verifican conforme el expediente contractual.
Vigencias entre 2013 y 2015 se verifican conforme el expediente contractual y el Sistema de Contratación - SISCO.
Vigencias mayores del 2016 se verifican conforme Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y II.

Código: 208-DGC-FHGT
Versión: 7
Vigencia: DE-003-2020
Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

IQNet
ISO 9001
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **Nit. 899.999.074-4** celebró contrato con el (la) señor(a) **CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ MELO**, identificado(a) con cédula de ciudadania Nº **1031128086** y de conformidad con lo solicitado se refrendan los principales aspectos del mismo:

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	
Número de Contrato:	52	**Vigencia:** 2020
Objeto:	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en actividades de gestión y administración del sistema integrado de gestión de la CVP, con enfoque MIPG	
Obligaciones Específicas:	**1-** Gestionar desde la Oficina Asesora de Planeación los trámites relacionados con la actualización de caracterizaciones, revisión y seguimiento de procedimientos, formatos y documentos del Sistema Integrado de Gestión. **2-** Apoyar la revisión y consolidación de las herramientas de gestión solicitadas por la Oficina Asesora de Planeación a las áreas de la Entidad en el desarrollo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. **3-** Tramitar la actualización y/o la elaboración de los flujogramas de los procedimientos contemplados en el proceso de adquisición de bienes y servicios y demás que le sean solicitados a la Oficina Asesora de Planeación. **4-** Apoyar como enlace de la Oficina Asesora de Planeación a los procesos a cargo en la revisión y actualización de los documentos que se encuentran publicados dentro del Sistema Integrado de Gestión. **5-** Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la gestión de actividades relacionadas con la elaboración, modificación y/o actualización del Plan Anual de Gastos e Inversion. **6-** Asistir a las reuniones a las que sea convocado por la Oficina Asesora de Planeación, por otras áreas de la Caja de Vivienda Popular, o aquellas reuniones externas que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato. **7-** Las demás que sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual.	
Valor Total del Contrato:	$ 12.402.024	
Valor Total Ejecutado:	$ 12.402.024	
Duración:	HASTA EL 28 DE ABRIL DE 2020	

Código: 208-DOC-FHST
Versión: 7
Vigencia: 06-03-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

Fecha de Inicio:	03-02-2020
Fecha de Finalización:	28-04-2020
Estado Actual:	EJECUTADO

La presente certificación se expide conforme al sistema interno de contratación acorde con las vigencias de la Entidad. (1)

Por tratarse del Contrato de Prestación de Servicios, regido por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente certificación se expide a los (18) días del mes de Mayo de 2020

María Mercedes Medina O.

MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora de Gesti?n Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular

Elaboró: Nelly María Guzmán - Contratista

(1) Vigencias menores del 2012 se verifican conforme el expediente contractual.
Vigencias entre 2013 y 2015 se verifican conforme el expediente contractual y el Sistema de Contratación - SISCO.
Vigencias mayores del 2016 se verifican conforme Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y II.

Código: 208-DOC-FHST
Versión: 7
Vigencia: 08-03-2020
Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogota D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que **LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **Nit. 899.999.074-4** celebró contrato con el (la) señor(a) **CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ MELO** mayor de edad, domiciliado (a) en esta ciudad, identificado(a) con cédula de ciudadania Nº **1031128086** y de conformidad con lo solicitado se refrendan los principales aspectos del mismo:

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	
Número de Contrato:	133	**Vigencia:** 2019
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CVP, CON ENFOQUE MIPG	
Obligaciones Específicas:	**1-** Gestionar desde la Oficina Asesora de Planeación los trámites relacionados con la actualización de caracterizaciones, revisión y seguimiento de procedimientos, formatos y documentos del Sistema Integrado de Gestión. **2-** Apoyar la revisión y consolidación de las herramientas de gestión solicitadas por la Oficina Asesora de Planeación a las áreas de la Entidad en el desarrollo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. **3-** Tramitar la actualización y/o la elaboración de los flujogramas de los procedimientos contemplados en el proceso de adquisición de bienes y servicios y demás que le sean solicitados a la Oficina Asesora de Planeación. **4-** Apoyar como enlace de la Oficina Asesora de Planeación a la Dirección de Gestión Corporativa y CID en la revisión y actualización de los documentos relacionados con el proceso de adquisición de bienes y servicios que se encuentran publicados dentro del Sistema Integrado de Gestión. **5-** Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la gestión de actividades relacionadas con la elaboración, modificación y/o actualización del Plan Anual De Adquisiciones. **6-** Asistir a las reuniones a las que sea convocado por la Oficina Asesora de Planeación, por otras áreas de la Caja de Vivienda Popular, o aquellas reuniones externas que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato. **7-** Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual.	
Valor Total del Contrato:	$ 37.389.000	
Valor Total Ejecutado:	$ 37.389.000	
Duración:	11 MESES	
Fecha de Inicio:	18-01-2019	

Código: 208-900-FHGT
Versión: 6
Vigencia: 21-03-2019

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105484
www.cajaviviendapopular.gov.co
notificaciones@cajaviviendapopular.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Fecha de Finalización:	17-12-2019
Estado Actual:	EN EJECUCION

Por tratarse del Contrato de Prestación de Servicios, regido por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente certificación se expide a los (23) días del mes de Abril de 2019

Por solicitud del interesado el dia 22/04/2019

EDGAR DAVID MOTTA REVOLLO
Director de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular
emottar@cajaviviendapopular.gov.co

Elaboro: Nelly Maria Guzmán - Contratista 012-2019
Reviso: Adriana Duran Cabra - Contratista 004-2019

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que **LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **Nit. 899.999.074-4** celebró contrato con el (la) señor(a) **CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ MELO** mayor de edad, domiciliado (a) en esta ciudad, identificado(a) con cédula de ciudadania N° **1031128086** y de conformidad con lo solicitado se refrendan los principales aspectos del mismo:

Número:	637
Vigencia:	2017
Modalidad:	CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.
Obligaciones:	**1-** Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en los trámites relacionados con solicitudes de modificación de formatos, procedimientos, documentos de caracterización, entre otros, que deban ser realizados en el Sistema Integrado de Gestión. **2-** Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en el ajuste y/o elaboración de los diagramas relacionados con el proceso de adquisición de bienes y servicios. **3-** Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación como enlace ante la Dirección de Gestión Corporativa y CID en la realización de ajustes en los documentos que se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión, relacionados con el proceso de adquisición de bienes y servicios **4-** Apoyar a la Oficina Asesora de gestión en actividades relacionadas con la estructuración, actualización y/o modificación del Plan Anual de Adquisiciones. **5-** Las demás que sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.
Forma de Pago:	El valor del presente contrato se pagará en pagos mensuales de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.300.000) así: a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato, previa presentación del informe de actividades,del respectivo período, aprobado por el Supervisor. b) Los siguientes pagos se realizará mes calendario vencido,previa presentación del informe de actividades, del respectivo período, aprobado por el Supervisor. c) el último pago se realizará, previa presentación del informe final aprobado por el supervisor, entrega de los bienes devolutivos al almacén a través del comprobante del reintegro correspondiente y devolución al supervisor de la totalidad de información y/o documentación entregada y producida con ocasión de la ejecución del contrato,incluidas las claves de acceso.
Valor Inicial:	$ 6.600.000
Valor Total:	$ 6.600.000
Suscripción:	16-11-2017

Plazo Inicial:	2 MESES	
Plazo Total:	2 MESES	
Iniciación:	20-11-2017	
Modificaciones:	Adición: 0	Prorroga: NA
Terminación:	19-01-2018	
Estado Actual:	EJECUTADO	
Número:	268	
Vigencia:	2018	
Modalidad:	CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.	
Obligaciones:	**1-** Gestionar desde la oficina Asesora de Planeación los trámites relacionados con la actualización de formatos, revisión y seguimiento de procedimientos y documentos de caracterización, entre otros que deban ser efectuados dentro del sistema integrado de gestión. **2-** Tramitar la actualización y/o la elaboración de los flujogramas de los procedimientos contemplados en el proceso de adquisición de bienes y servicios y demás que sean solicitados a la Oficina Asesora de Planeación. **3-** Apoyar como enlace a la Oficina Asesora de Planeación con la dirección de gestión corporativa y CID en la revisión y actualización de los documentos relacionados con el proceso de adquisición de bienes y servicios que se encuentran publicados dentro del sistema integrado de gestión. **4-** Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la gestión de actividades relacionadas con la elaboración, modificación y/o actualización del plan anual de adquisiciones. **5-** Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor y que mantengan la relación con el objeto social contractual.	
Forma de Pago:	El valor del presente contrato se pagará en pagos mensuales de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($3.399.000,OO) MCTE así: a) El primer pago vencido se cancelara en proporción a los días ejecutados en el mes que inicie la ejecución del contrato, previa presentación del informe de actividades, del respectivo periodo, aprobado por el Supervisor. b) Los siguientes pagos se realizaran mes calendario vencido, previa presentación del informe de actividades, del respectivo periodo, aprobado por el Supervisor. c) el último pago se realizara, previa presentación del informe final aprobado por el supervisor, entrega de los bienes devolutivos al almacén a documentación entregada y producida con ocasión de la ejecución del contrato, incluida las claves de acceso.	

Valor Inicial:	$ 39.088.500	
Valor Total:	$ 39.994.900	
Suscripción:	22-01-2018	
Plazo Inicial:	11 MESES 15 DIAS CALENDARIOS	
Plazo Total:	11 MESES 23 DIAS	
Iniciación:	22-01-2018	
Modificaciones:	Adición: 906.400	Prorroga: 8 DIAS
Terminación:	15-01-2019	
Estado Actual:	EJECUTADO	

Por tratarse del Contrato de Prestación de Servicios, regido por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente certificación se expide a los (17) días del mes de Enero de 2019, y tendrá plena validéz siempre y cuando cuente con la firma y sello seco de la Entidad.

Solicitud del interesado, correo electrónico de fecha 28/12/2018

CARLOS FELIPE GAMBOA GAMBOA
Director de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular
cgamboag@cajaviviendapopular.gov.co

Elaboró: Nelly María Guzmán - Contratista 012-2019
Revisó: Adriana Duran Cabra – Contratista 004-2019
Revisó: Darryn Calderon Trujilllo: Contratista 002-2019

ALUMINIOS ORDUZ S.A.S.

NIT. 900.556.212-6

CERTIFICACION

Por medio de la presente me permito certificar que el señor **CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ MELO,** identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.031.128.086 de Bogotá, laboró con nosotros desde diciembre 15 de 2016 hasta noviembre 10 de 2017, en el cargo de Coordinador de Compras e Inventarios, con un salario por prestación de servicios de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 2.300.000.oo).** Su retiro fue voluntario.

Siempre se caracterizó por su buen desempeño y cumplimiento en sus tareas.

Se expide a solicitud del interesado a los quince (15) día del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018).

Cordialmente,

ALUMINIOS ORDUZ S.A.S.
NIT. 900.556.212-6
CALLE 68 26 14
TEL 2408220

CESAR ERNESTO ORDUZ
Gerente

Dir. Calle 68 N0. 26-14
Tel. 2408220

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ MELO identificado(a) con Cedula Ciudadania 1031128086, se encuentra Mora en Aportes en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20181107	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 28 días del mes de Octubre de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
34125263

CER-AFI

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RODRIGUEZ MELO CRISTHIAN CAMILO** identificado(a) con **CC** número **1.031.128.086** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 17 de marzo de 2011 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 28 de octubre de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64 –** Medellín **(604) 510 90 99 –** Cali **(602) 386 00 80 -**
Barranquilla **(605) 319 79 99 –** Cartagena **(605) 642 49 99 –** WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL

Yo, Cristhian Camilo Rodiguez Melo identificado con cedula de ciudadanía No 1.031.128.086 expedida en Bogotá manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI (x) NO ( ) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (Vigentes)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
IDU.	Si.	21 de agosto de 2026.	31 de diciembre de 2026.

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año 2026.



_____

FIRMA
Cristhian Camilo Rodriguez Melo
C.C: 1.031.128.086